

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0890/26

### AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2026, con sus estados de cuentas, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publican el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS 2026

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	600.000,00 €
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	666.300,00 €
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	44.000,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	248.000,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL...</b>		<b>1.558.300,00 €</b>

## ESTADO DE INGRESOS 2026

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	431.000,00 €
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	38.000,00 €
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	193.700,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	374.000,00 €
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	345.600,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	176.000,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL...</b>		<b>1.558.300,00 €</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL

<b>A) Funcionario de Carrera</b>	<b>Denominación de la plaza</b>	<b>N.º Plazas</b>
	Secretario Interventor	Una
	Subescala Auxiliar	Una
	Subescala Subalterna	Una
<b>B) Personal Laboral Fijo</b>	<b>Denominación de la Plaza</b>	<b>N.º Plazas</b>
	Auxiliar Administrativo	Una
	Conductor-Servicios Múltiples	Una
	Auxiliar Gimnasio	Una
<b>C) Personal Laboral Temporal</b>	Según subvenciones y necesidades del Municipio	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazo que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Arenal, a 20 de abril de 2026.

El Alcalde, *Ángel González Cortázar*.